



Acuerdo 1143 Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de la capacidad efectiva neta de la planta de autogeneración El Cairo

Acuerdo Número:

1143

Fecha de expedición:

7 Febrero, 2019

Fecha de entrada en vigencia:

12 Febrero, 2019

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 497 - 04/06/2010

El Consejo Nacional en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 555 del 7 de febrero de 2019 y,

CONSIDERANDO

1

Que según lo previsto en la Resolución CREG 074 de 2002 la capacidad efectiva neta es la máxima capacidad de potencia neta (en valor entero en MW) que puede suministrar una planta y/o unidad de generación en condiciones normales de operación, medida en la frontera comercial y en las resoluciones CREG 024 de 2015 y 030 de 2018 se prevé que la Potencia instalada de generación es el "*Valor declarado al Centro Nacional de Despacho, CND, por el generador distribuido en el momento del registro de la frontera de generación expresado en MW, con una precisión de cuatro decimales. Este valor será la máxima capacidad que se puede entregar a la red en la frontera de generación.*"

2

Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, EPM E.S.P. como representante comercial de la planta de autogeneración El Cairo, solicitó al CND mediante comunicación con número de radicado XM 201844023594-3 del 13 de diciembre de 2018 modificar la capacidad efectiva neta de la planta de autogeneración El Cairo.

3

Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 000703-1 del 14 de enero de 2019 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro capacidad efectiva neta de la planta de autogeneración El Cairo, una vez EPM cumplió con el requisito de ampliar la capacidad de transporte en el punto de conexión del autogenerador.

4

Que el Subcomité de Plantas en la reunión 284 del 23 de enero de 2019 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico capacidad efectiva neta de la planta de autogeneración El Cairo.

5

Que el Comité de Operación en la reunión 318 del 31 de enero de 2019 recomendó la expedición de este Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar la incorporación de un cambio en el parámetro técnico capacidad efectiva neta de la planta de autogeneración El Cairo así:

Planta	Parámetro a modificar	Valor anterior	Valor nuevo
Autogenerador El Cairo	Capacidad efectiva neta (MW)	3.5	6.5

2	El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 11 de febrero de 2019 para la operación del 12 de febrero de 2019.

Presidente - Diego González

Secretario Técnico _ Alberto Olarte Aguirre